

**INMUEBLES INDUSTRIALES
SABADELL, S. A.
(Sociedad escindida)**

**INMUEBLES INDUSTRIALES
SABADELL, S. L.**

**MARFINA IMMOBLES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), en su sesión de fecha 27 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (sociedad que se extingue totalmente sin liquidación como consecuencia de la escisión) en favor de las sociedades de nueva constitución «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Limitada» y «Marfina Inmobles, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total de fecha 1 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la operación de escisión total en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 27 de junio de 2007.—Por Inmuebles Industriales Sabadell, S. A., Miquel Martí Escursell, Administrador solidario.—45.332. y 3.ª 11-7-2007

INVECUSA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 25 de junio de 2007 con carácter universal, en la calle Avenida de Betanzos, 72, se acordó la disolución, aprobándose el siguiente balance final al día anterior al acuerdo:

Balance Cerrado al 24 de Junio de 2007.	
	Euros
Activo:	
Acciones Propias.....	189.999,81
Participaciones Empresas Asociadas	112.082,75
Existencias	57.802,45
Administraciones Públicas Deudoras ..	2.305,79
Tesorería	42.999,93
Total activo	405.190,73
Pasivo:	
Capital	126.212,54
Reservas	244.858,40
Remanente	33.965,06
Pérdidas y Ganancias	154,73
Total pasivo	405.190,73

Madrid, 2 de julio de 2007.—Ramón Toro Marín, representante legal del Liquidador Único: Grupo de Expertos Consultores Sociedad Anonima.—46.637.

**INVERSIONES BALADRÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Baladrón, Sociedad Limitada», se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a celebrar en Vigo, en la Notaría de don César Far-

nández-Casqueiro Domínguez, sita en la calle Urzaiz, número 12, entreplanta, el día 26 de julio de 2007, a las diez horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Someter a aprobación, si procede, la solicitud del socio don Benigno Baladrón González, para poder aportar a la mercantil Hayedo Gestión, Sociedad Limitada, las 3.280 participaciones que posee en esta mercantil, por un valor de la aportación de 120.000 euros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del nombramiento de Auditores para los próximos cuatro ejercicios.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta. Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Los señores socios, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en Vigo, calle Progreso, número 22, primero izquierda, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios.

Vigo, 9 de julio de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladrón González.—47.031.

INVERSOR, S. A.

(En liquidación)

Queda anulado el anuncio publicado en el BORME n.º 117 el 20 de junio de 2007 por errores de transcripción en la fecha y el balance, siendo el correcto el que se publica a continuación:

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2007 acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	6,01
Deudores	30.242,11
Tesorería	104.632,71
Total activo	134.880,83
Pasivo:	
Capital	108.180,00
Reservas	538.200,83
Dividendo Activo a cuenta.....	-511.500,00
Total pasivo	134.880,83

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Kurt Jakob (Jaime) Bahr.—46.581.

**ISOMAN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ISOMAN CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de «Isoman, Sociedad limitada», y la socia única de «Isoman Canarias, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el día 26 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 19 de junio de 2007, con la consi-

guiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 26 de junio de 2007.—Antonio de la Iglesia Mantiñán, Consejero-Delegado de las dos sociedades fusionadas.—45.183. y 3.ª 11-7-2007

ITSASLEVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROYECTO DE LEVA, S. L.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Itsasleva, Sociedad Limitada» de «Proyecto de Leva, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria (Álava), 28 de diciembre de 2006.—Los Administradores únicos de «Itsasleva, S.L.», doña Ana Isabel Reyes García y de «Proyecto de Leva, S.L.», don Koldobika Eguren Cendoya.—45.774. 2.ª 11-7-2007

JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

**PROMOCIONES CALLE ZARAGOZA
DOS, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, el socio único de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante el acta de consignación de decisiones de fecha 30 de junio de 2007, ha decidido la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una rama de actividad; a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, «Promociones Galle Zaragoza Dos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Lleida, el 31 de mayo de 2007, habiendo obtenido la nota de calificación de dicho registro, que tiene por efectuado el referido depósito en fecha 12 de junio

de 2007, y todo ello sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Lleida, 2 de julio de 2007.—Don José Antonio Romero Polo, Administrador único.—46.324. y 3.ª 11-7-2007

JOSÉ MARÍA MÁÑEZ VERDÚ, S. A.

(Sociedad absorbente)

CANTERAS ROBER, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima» y la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Canteras Rober, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 22 de junio de 2007, acordaron la fusión por la que «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, absorbe a la sociedad «Canteras Rober, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad José María Máñez Verdú, S.A., Álvaro Taboada de Zúñiga Romero y el Administrador único de Canteras Rober, S.L. Unipersonal, Canteras Corralito, S.L., representada por, Jesús Pérez de la Muela.—45.629. y 3.ª 11-7-2007

JUGUETERÍA POLI, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLY HOBBY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2007, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Juguetería Poli, Sociedad Limitada» de «Poly Hobby, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compo-

nen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente a resultados de la fusión, en 4.723.955.106 euros mediante la emisión de 786 nuevas participaciones, de 6,010121 euros de valor nominal, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 30 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios de Juguetería Poli, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Hipólito Díaz García y Rosa M.ª Méndez Valentín y el Administrador Solidario de Poly Hobby, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), Alberto Díaz Méndez.—45.614. y 3.ª 11-7-2007

KEMEN RECUPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Kemen Recupac, sociedad anónima, celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 385.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de las reducciones aprobadas, el capital social queda fijado en la cifra de 276.100 Euros. Conforme al artículo 167.1 los acreedores no tienen derecho de oposición cuando la reducción de capital social tenga por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En Idiazabal, 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Kemen Recupac, S.A. D. Luis Iglesias Hernández.—46.988.

KEMEN RECUPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

KEMEN MANGUITOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Kemen Recupac, S. A., celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2006, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva constitución, Kemen Manguitos, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida en fecha 8 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión; y también se señala que conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166.1 de la referida Ley.

En Idiazabal (Guipúzcoa), 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Kemen Recupac, Sociedad Anónima, D. Luis Iglesias Hernández.—46.994.

1.ª 11-7-2007

KODAK SOLUTIONS, S. A.

(Absorbente)

KODAK VERSAMARK IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

CREO SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Kodak Solutions, Sociedad Anónima, Kodak Versamark Ibérica, Sociedad Anónima y Creo Spain, Sociedad Anónima, han acordado su fusión en fecha 29 de junio de 2007, mediante la absorción de Kodak Versamark Ibérica, Sociedad Anónima y Creo Spain, Sociedad Anónima por Kodak Solutions, Sociedad Anónima, titular esta última de todas las acciones representativas del capital de las sociedades absorbidas. La fusión comportará la disolución sin liquidación de Kodak Versamark Ibérica, Sociedad Anónima y Creo Spain, Sociedad Anónima con transmisión en bloque, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos que integran su patrimonio a Kodak Solutions, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se aprobó en los términos previstos en el Proyecto de Fusión, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid y se ha realizado tomando como base los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobados por las respectivas Juntas Generales o, en su caso, Socios Únicos. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Kodak Solutions, Sociedad Anónima, María del Carmen Morato García. Secretario del Consejo de Administración de Creo Spain, Sociedad Anónima, David Litvak. Administradores Solidarios de Kodak Versamark Ibérica, Sociedad Anónima, Luis Fernando Penades de la Cruz y Roberto Sánchez Pedruelo.—46.188.

2.ª 11-7-2007

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INMEL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

ASCENSORES ATLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Inmel, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Atlas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2007, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de sus filiales íntegramente participadas, «Inmel, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Atlas Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elemen-